



PROCESO EJECUTIVO
RADICADO No. 68001-40-03-006-2020-00547-00

Al Despacho de la señora Juez, informando que se presentó solicitud de medida cautelar. Sírvase proveer lo que en derecho corresponda.
Bucaramanga, abril 7 de 2021.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
Secretario.

Bucaramanga, siete (7) de abril de dos mil vintiuno (2021)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y ante la viabilidad de la medida cautelar deprecada, el **JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,**

RESUELVE

PRIMERO: **ORDENAR** el EMBARGO Y SECUESTRO del remanente o de los dineros, bienes embargados o aquellos que se llegaren a desembargar de propiedad de la demandada **HERMINDA RODRÍGUEZ CRUZ**, identificada con CC. 28.211.746, dentro del proceso que a continuación se relaciona:

| | |
|------------|---|
| RADICADO: | 2020-00551-00 |
| DESPACHO: | JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA |
| DEMANDADO: | HERMINDA RODRÍGUEZ CRUZ |

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

El presente auto se notifica por Estado Electrónico No. 053 del 8 de abril de 2021.